



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0168
NEUQUEN, 21 FEB 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 110-M/17 de la Dirección de Mayordomía - Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° obrante a fs. 1, de fecha 15 de diciembre/2016, la mencionada Dirección envía para su pago la factura tipo B n° 0002-00000005 por \$ 24.745.- (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco) de la firma **Sinergia Group** de Paillan Barros Marisa Etelvina, por la provisión de frutas variadas, dentro del Programa Desayuno Saludable, y con destino a las distintas dependencias municipales para ser repartidas entre los empleados municipales, durante el mes de diciembre/2016;

Que el presente gasto esta fuera de los alcances del la Orden de Compra n° 1497/2016, dado que se solicito al proveedor entregar mas unidades, respetándose los mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la conformidad del servicio por parte de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Secretario de Gobierno y Coordinación, y constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 54/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 7490;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000005 por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 24.745.-) a la firma **Sinergia Group** de Paillan Barros Marisa Etelvina, por la provisión de frutas variadas, dentro del Programa Desayuno Saludable, para ser repartidas entre los empleados municipales, durante el mes de diciembre/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

